

# MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**4766** *ORDEN de 27 de febrero de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguiente bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—P. D. (Orden 9 de septiembre de 1993), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estélez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

## ANEXO

### Ministerio de Comercio y Turismo

#### Subsecretaría

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Dirección Territorial en Extremadura. Denominación del puesto: Director territorial. Nivel: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Adscripción, AD, AE; GR, A. Méritos preferentes: Experiencia en comercio exterior. Conocimiento de la normativa española y comunitaria sobre relaciones comerciales. Dominio de dos idiomas comunitarios.

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Dirección Territorial en Galicia. Denominación del puesto: Director territorial. Nivel: 29. Complemento específico: 2.180.484 pesetas. Localidad y provincia: Vigo. Adscripción, AD, AE; GR, A. Méritos preferentes: Experiencia en comercio exterior. Conocimiento de la normativa española y comunitaria sobre relaciones comerciales. Dominio de dos idiomas comunitarios.

Número de orden: 3. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Dirección Territorial en Castilla-La Mancha. Denominación del puesto: Director territorial. Nivel: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad y provincia: Toledo. Adscripción, AD, AE; GR, A. Méritos preferentes: Experiencia en comercio exterior. Conocimiento de la normativa española y comunitaria sobre relaciones comerciales. Dominio de dos idiomas comunitarios.

## CONSEJO DE ESTADO

**4767** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1996, del Consejo de Estado, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Consejo de Estado.*

Por Resolución de 16 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Consejo de Estado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 a 56, ambos inclusive, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Dejar desierto el puesto de trabajo siguiente:

Jefe de la Secretaría del Consejero Permanente de la Sección Segunda. Nivel 22. Grupo B/C. Complemento específico: 1.170.000 pesetas. Localidad: Madrid.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Presidente, Fernando Ledesma Bartret.

Excmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**4768** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en los artículos 2.1.b); 88; 89.2.a), b) y c); 93 y disposiciones adicionales cuarta.uno y quinta.dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

Esta Presidencia, previo acuerdo de la comisión de gobierno, ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que figura en el anexo I de la presente Resolución, y que figura en la relación de puestos de trabajo del Tribunal de Cuentas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno. Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y de Auditores, y Censores Letrados y Contables, a extinguir, que reúnan las condiciones establecidas en el anexo I para el puesto de trabajo.

Dos. Los funcionarios de los Cuerpos Superiores de las Administraciones Públicas integrados en el grupo A que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado anexo I para dicho puesto de trabajo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud una copia del título de funcionario y su curriculum profesional, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenidos del puesto de trabajo que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y grado personal que hayan consolidado. Asimismo, a dicho curriculum podrá adjuntarse una memoria sobre el contenido y organización del puesto solicitado, a juicio del aspirante.

Cuarta.—El Tribunal podrá convocar a los solicitantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo ofrecido.

Quinta.—Previamente a la designación del funcionario seleccionado, si la designación fuera a recaer en un funcionario de las Administraciones Públicas, el Tribunal de Cuentas requerirá informe favorable del departamento u organismo donde estuviere destinado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexta.—La situación administrativa del funcionario de las Administraciones Públicas que acceda al servicio del Tribunal por ser designado para el puesto convocado será la de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93.3 de la Ley de

Funcionamiento, modificada por el artículo 29 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Séptima.—El funcionario de las Administraciones Públicas incorporado al Tribunal de Cuentas como consecuencia de esta convocatoria, que cause baja en él por cualquier motivo se reincorporará al Ministerio, organismo o Administración de origen. Si la causa de la baja fuera la elección o designación para un puesto que diera lugar al pase a la situación de servicios especiales, cesará en este Tribunal y se reincorporará al Ministerio, organismo o Administración Pública de origen, que concederá el pase a tal situación.

Octava.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la comisión de gobierno del Tribunal, por medio de Resolución que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—La Presidenta, Milagros García Crespo.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

**ANEXO I**

**Departamento 3.º de la Sección de Fiscalización**

*Seguridad Social y Acción Social*

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.634.284 pesetas. Grupo A. Otros requisitos: Especialización en auditoría y contabilidad pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

**ANEXO II**

Primer apellido ..... segundo apellido .....  
 nombre ..... documento nacional de identidad número ..... Cuerpo o Escala a que pertenece .....  
 ..... número de Registro de Personal .....  
 domicilio, calle y número ..... localidad .....  
 provincia ..... teléfono ..... unidad (del Tribunal de Cuentas o Ministerio y dependencia), y puesto de trabajo actual .....

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado», de .....)  
 para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto de trabajo	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende
Número de orden:		

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Denominación del puesto de trabajo	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende
Número de orden:		

En Madrid, a ..... de ..... de 19 .....

Excma. Sra. Presidenta del Tribunal de Cuentas.

## ADMINISTRACION LOCAL

**4769** RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Maquinista.

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Maquinista, correspondiente a la plantilla laboral de esta Corporación, perteneciente al grupo C) y dotada con los emolumentos correspondientes dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente, abono que deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho efecto tiene abierta esta Corporación número 2810096694 del Banco Central-Hispanoamericano, agencia número 29, de Valencia (plaza de la Virgen, número 8).

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y, en su caso, cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, adjuntando a la misma los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, debidamente compulsados, y que hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase de concurso, así como acreditar el abono de los derechos de examen y formación del expediente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 298, de fecha 15 de diciembre de 1995.

Valencia, 29 de enero de 1996.—P. D., el Diputado Presidente del Área de Régimen Interior y Personal, Fernando Martínez Róda.—Ante mí, el Gerente de Personal, Juan C. Santos Romero.

**4770** RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Profesor de prácticas.

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Profesor de prácticas, correspondiente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares, perteneciente al grupo C) y dotada con los emolumentos correspondientes dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente, abono que deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho efecto tiene abierta esta Corporación número 2810096694 del Banco Central-Hispanoamericano, agencia número 29, de Valencia (plaza de la Virgen, número 8).

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y, en su caso, cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, adjuntando a la misma los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, debidamente compulsados, y que hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase de concurso, así como acreditar el abono de los derechos de examen y formación del expediente.